

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00080

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Yair Ahumedo Castro.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado Yair Ahumedo Castro, se notificó por aviso del mandamiento de pago, de conformidad con lo normado en los artículos 291 y 292 del C.G.P. (ff.25-27. y ff.30 vto. Y 31 vto.), quien dentro del término de traslado guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,



~~Artemidoro Gualtéres Miranda~~

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C **23 de febrero de 2021.**

Por anotación en estado No. **021** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García